



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.569.-**

QUILLÓN, Septiembre 08 de 2015.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 811 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 130 de fecha 07.09.2015;
2. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con el N° 088 del año 2014;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 08.09.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño;
4. Certificado de vigencia de Directorio y de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL a la Junta de Vecinos LAS CAMELIAS RIVERA LAGUNA AVENDAÑO** RUT 65.369.530-6, Registro N° 088 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 440.570.-** (cuatrocientos cuarenta mil quinientos setenta pesos), de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

/ovg-

Distribución

- JUNTA DE VECINOS LAS CAMELIAS RIVERA LAGUNA AVENDAÑO
- DEPTO. DE CONTROL

- D.A.F.
- ARCHIVO SECMU